

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones  
de Puerto Rico  
Plan Estratégico 2013-2017 (Revisado 10/13)

MISION DE LA AGENCIA

Promover la competencia total, igual y leal entre las compañías de servicios de telecomunicaciones y cable televisión, para garantizar la disponibilidad y disfrute de estos servicios a un costo razonable para todos los ciudadanos de Puerto Rico; promover y fomentar el desarrollo económico del país; y garantizar servicios de telecomunicaciones y cable televisión de excelencia.

Base Legal:

1. Ley 213 del 12 de septiembre de 1996, según enmendada. (Ley Orgánica)
2. Ley Federal de Comunicaciones de 1934, según enmendada.

Jefe de Agencia: Lcdo. Javier Rúa Jovet

Fecha: \_\_\_\_\_

SUMARIO DE METAS ESTRATÉGICAS

<b>Meta Estratégica</b>	<b>Presupuesto asignado</b>	<b>Objetivo Estratégico</b>	<b>Meta de Desempeño</b>	<b>Actividades Esfuerzo</b>	<b>Persona a Cargo</b>	<b>Duración</b>	<b>Métricas</b>
1. Que para el 2017 en Puerto Rico se aumente la disponibilidad y conocimiento sobre los servicios que provee la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico	\$200 mil anuales	1.1 Continuar con la oferta del programa de Servicio de Relevo de Telecomunicaciones para la comunidad audio impedida del Fondo de Servicio Universal de P. R.	1.1.1 Anualmente, de los años 2013 al 2017, evaluar las necesidades de esta población.	1.1.1.1 Reuniones anuales con la representante de este grupo de ciudadanos.	Director de Finanzas y Cumplimiento.	Continuo	Gráfica mensual sobre el costo de este servicio.
	\$11 millones Anuales.	1.2 Asegurar el cumplimiento de los beneficiarios del subsidio "Lifeline" con la regla establecida en el Reglamento del Fondo de Servicio Universal, sobre la aplicación de dicho beneficio a una (1) sola línea de teléfono alámbrica residencial o a un (1) solo servicio alámbrico de la unidad familiar.	1.2.1 Se comenzó con la implementación de una base de datos centralizada el 1 de mayo de 2012.	2.1.1.1 Mensualmente evaluar el cumplimiento de las compañías de telecomunicaciones con el Reglamento 8093.	Director de Finanzas y Cumplimiento.	Continuo	Reportes mensuales a la Junta, de ser necesario.

	\$200 mil anuales	1.3 Asegurar la creación de un registro de números telefónicos prepagados, adscrito a la Junta Reglamentadora, según lo establece la Ley 280, del 27 de diciembre de 2011, enmendada el 1 de junio de 2012.	1.3.1 Se está trabajando en el establecimiento de la reglamentación para la debida implementación de esta Ley.	1.3.1.1 Se llevarán a cabo campañas publicitarias de divulgación general que permitan al público conocer los pormenores de esta Ley.	Secretaría de la Junta	Hasta 6/30/14	Establecimiento de un Registro de Celulares Prepagados.
2. Que para el 2014 la Junta implemente en Puerto Rico un reglamento para medir la calidad de los servicios alámbricos e inalámbricos de telecomunicaciones.	\$150 mil Anuales/2014	2.1 Se pretende obligar a las compañías de telecomunicaciones a ofrecer una mejor calidad de servicio para minimizar las querellas de los ciudadanos.	2.1.1 Se están evaluando los comentarios sometidos al propuesto reglamento de parte de las compañías.	2.1.1.1 Mensualmente, evaluar el cumplimiento de las compañías con este reglamento.	Director de Finanzas y Cumplimiento	Hasta 6/30/14	Informes mensuales a la Junta, de ser necesario.
3. Que para finales de 2014 se complete la implementación del Sistema Laskar sobre el código único de control de los beneficiarios del subsidio de <i>Lifeline</i> .	\$100 mil/2014	3.1 Asegurar que cada beneficiario del subsidio de <i>Lifeline</i> obtenga un código único de control para evitar la duplicidad de beneficiarios entre compañías.	3.1.1 Se está trabajando en el establecimiento de un proceso para la desactivación masiva permanente de los códigos que	3.1.1.1 Evaluación mensual a través de informes de progreso.	Gerente de Sistemas de Información	Hasta 6/30/14	Informes mensuales al Director de Finanzas y Cumplimiento y este, a su vez, a la Junta.

			no están en uso, de parte de las compañías de telecomunicaciones,				
--	--	--	---	--	--	--	--